

**APRUEBA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE LA
UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ.**

DECRETO ECONÓMICO N°: 2-2024

SANTIAGO, 04-03-2024

VISTO

Lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad Adolfo Ibáñez, aprobados el 2 de mayo de 2016 y reducidos a escritura pública con fecha 3 de junio de 2016, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash; en el Decreto Orgánico N° 3/2020, que fija el Texto Refundido del Reglamento Orgánico General de la Universidad Adolfo Ibáñez; y en el Decreto Económico N°11/2020, que Aprueba Política General de Sustentabilidad de la Universidad Adolfo Ibáñez.

CONSIDERANDO

La proposición presentada por la Dirección de Vinculación con el Medio y Estrategia, en el sentido de efectuar ajustes a la Política general de Sustentabilidad de la Universidad Adolfo Ibáñez, aprobada por Decreto Económico N° 11/2020.

Que los ajustes dicen relación con reemplazar los términos relacionados con la palabra “sustentabilidad” por “sostenibilidad”, con la finalidad de contar con una Política general de sostenibilidad.

Atendidas las facultades que me confieren los estatutos de la Universidad Adolfo Ibáñez.

DECRETO

1° APRUÉBASE la siguiente Política general de sostenibilidad general de la Universidad Adolfo Ibáñez,

“POLÍTICA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD

I. VISIÓN DE SOSTENIBILIDAD PARA LA UAI

Ser una universidad líder en materia de sostenibilidad, a través de la formación de profesionales, la gestión de sus distintos campus, su investigación y el aporte a la comunidad inmediata y la sociedad en general, en sintonía con la agenda local e internacional en materia de desarrollo sostenible.

II. OBJETIVO GENERAL

Promover una cultura de sostenibilidad que transforme el quehacer de la Universidad Adolfo Ibáñez, en un proceso de mejora continua y permanente con el fin de convertirse en una institución sostenible.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- i. Promover la integración de principios y lineamientos de sostenibilidad en la **oferta curricular** existente, junto con identificar, promover y generar **iniciativas y programas académicos** enfocados y/o relacionados con sostenibilidad.
- ii. Promover el uso y aplicación de **criterios sostenibles** en la investigación, así como divulgar de manera prioritaria la **investigación enfocada y/o relacionada** con sostenibilidad.
- iii. Promover y potenciar actividades sostenibles en las diferentes dimensiones que la **vinculación con el medio** abarca, para contribuir e impactar a la comunidad inmediata y la sociedad en general, así como al entorno natural que nos rodea.
- iv. Promover la integración de criterios de sostenibilidad en las **operaciones de los campus** de la Universidad para eliminar, reducir, mitigar y/o compensar los impactos que estas operaciones generan en la sociedad y el medioambiente.
- v. Promover **buenas prácticas** en el actuar cotidiano de la Comunidad Universitaria, fomentando la colaboración activa entre sus integrantes para ejecutar acciones concretas en materia de sostenibilidad.

IV. ALCANCE

Esta política aplica a Autoridades, Colaboradores/as, Académicos/as y Estudiantes. Su alcance se extiende a nivel institucional e individual, como también comunitario, entendiendo a este último como un nivel de organización interna que agrupa a diferentes individuos de la Comunidad Universitaria.

V. DEFINICIONES GENERALES

Con el objetivo de establecer un marco conceptual base, se acuerdan las siguientes definiciones:

V.1. Desarrollo Sustentable

Es el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras (**art. 2 letra g, Ley 19.300 “Ley de Bases Generales del Medio Ambiente”**).

V.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Constituyen un conjunto integrado e indivisible de 17 prioridades mundiales para el desarrollo sostenible. Están orientados a la acción, por lo que van acompañados de metas concretas que definen un nivel de ambición a escala mundial, siendo estas modificables por cada país, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades, niveles de desarrollo y prioridades nacionales. Las metas y los objetivos integran aspectos económicos, sociales y ambientales y reconocen los vínculos que existen entre ellos para lograr el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones. (Asamblea General Organización de las Naciones Unidas A/68/970).

VI. PRINCIPIOS

Como parte de las definiciones integradas en la visión de la Universidad Adolfo Ibáñez, se declaran dos principios fundamentales, transversales a cualquier ámbito de desarrollo institucional:

Principio de Libertad

"Se traduce en la valoración de la diversidad, la libertad de pensamiento, indagación, creación y emprendimiento, la discusión abierta de ideas y, en suma, la posibilidad de tomar decisiones sin coerción en los diversos ámbitos de la vida. Todas estas virtudes son indispensables no solo para enfrentar la vida profesional y personal sino también para desarrollar una universidad[i].

Principio de Responsabilidad

Conlleva estar dispuestos y preparados para responder de manera rigurosa, racional, deliberativa y éticamente fundada, a los desafíos propios del quehacer profesional, así como también asumir las consecuencias de las decisiones que se toman."[ii]

A la luz del desafío de construir una universidad sostenible, es necesario considerar además los siguientes principios:

VI.1. Responsabilidad socio-ambiental

Ser conscientes de los impactos sociales y ambientales, tanto de carácter positivo y negativo, que generamos como comunidad UAI; y actuar sostenidamente conforme a ese conocimiento en los desafíos, decisiones y acciones institucionales, comunitarias e individuales.

VI.2. Cooperación

Desarrollar una cultura de cooperación activa a nivel institucional, comunitario e individual, en las diversas acciones que se ejecuten en materia de sostenibilidad, interna y externamente a la comunidad UAI.

VI.3. Eficiencia en el uso de los recursos

Emplear criterios que permitan utilizar de manera eficiente los recursos disponibles en las decisiones institucionales, comunitarias e individuales, disminuyendo el impacto negativo asociado a un mismo resultado.

VI.4. Transformación

Desarrollar una mejora y evaluación continua de cambios institucionales, comunitarios e individuales, para adaptarse transversalmente a los desafíos de ser una universidad sostenible.

VI.5. Compromiso

Conectar a la UAI con la comunidad inmediata y la sociedad en general a través de un rol activo a nivel institucional, comunitario e individual, de forma tal de realizar un aporte en materia de sostenibilidad.

VI.6. Transparencia

Entregar información permanente acerca de los avances institucionales que se desarrollen en materia de

sostenibilidad, haciendo dichos avances públicos para toda la comunidad UAI.

VII. LINEAMIENTOS

Con el fin de promover una cultura de sostenibilidad que permee todo su quehacer institucional, la Universidad se compromete a:

VII.1. LINEAMIENTOS GENERALES

1. Desarrollar un **plan estratégico de sostenibilidad**, a mediano y largo plazo, el cual deberá considerar metas, acciones e indicadores en, a lo menos, las áreas de buenas prácticas, operaciones, docencia, investigación y vinculación con el medio.
2. Desarrollar un **plan anual de sostenibilidad**, el cual deberá considerar metas, acciones e indicadores en, a lo menos, las áreas de buenas prácticas, operaciones, docencia, investigación y vinculación con el medio.
3. Establecer un conjunto de **indicadores** que den cuenta de su desempeño en materia de sostenibilidad y medirlos periódicamente, para asegurar una mejora continua en la materia.
4. Promover la incorporación de **estándares internacionales** en materia de sostenibilidad aplicada en Instituciones de Educación Superior, considerando los Objetivos de Desarrollo Sostenible como marco base para ello.

VII.2. BUENAS PRÁCTICAS

5. Promover **hábitos y buenas prácticas sostenibles**, de manera transversal a todos los actores de la comunidad universitaria, a través de campañas de difusión, actividades de extensión, para colaboradores, actividades de voluntariado, asambleas, foros, seminarios, exposiciones, talleres, entre otros.
6. Generar **espacios de participación** en temática de sostenibilidad, que incorporen a colaboradores, académicos y estudiantes, en sus distintos campus.
7. Generar instancias de **comunicación y educación** en materia de sostenibilidad para toda la Comunidad Universitaria, destacando en particular los avances institucionales y los resultados de los indicadores de desempeño mencionados en los lineamientos generales.
8. Fomentar proyectos, innovación y emprendimientos estudiantiles que busquen aplicar y/o promover principios sostenibles, así como la generación de incentivos concretos mediante fondos concursables o mecanismos similares.

VII.3. OPERACIONES

9. Considerar criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones respecto al **mejoramiento de infraestructura preexistente y nuevas instalaciones**.
10. Considerar criterios de sostenibilidad en la toma de **decisiones operativas** a nivel institucional, tales como la gestión del recurso hídrico, eficiencia energética, energías renovables, gestión de residuos, selección de proveedores, entre otros.
11. Medir en forma periódica su **Huella de Carbono**, publicando sus resultados a través de los canales oficiales

de la Universidad y estableciendo en forma progresiva metas de reducción y/o mitigación de dicha Huella en el Plan Anual de Sostenibilidad.

VII.4. VINCULACIÓN CON EL MEDIO

12. Relevar su **compromiso público** para impactar y contribuir en temáticas relacionadas con la sostenibilidad, en la comunidad inmediata y la sociedad en general., mediante talleres, actividades de extensión u otras iniciativas.

13. Fomentar **alianzas nacionales e internacionales** que permitan adquirir una visión global de la sostenibilidad aplicada en **instituciones de educación superior**, con la finalidad de aportar al cumplimiento de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

14. Fomentar **alianzas con instituciones de los sectores público, privado y sociedad civil**, para aportar al desarrollo sostenible del país y al cumplimiento de la política de sostenibilidad institucional.

VII.5. DOCENCIA

15. Formar **estudiantes que incorporen criterios de sostenibilidad en su desarrollo profesional**, impulsándolos a ser agentes de cambio en la materia a nivel nacional e internacional.

16. Promover la existencia de una **oferta curricular en sostenibilidad**, transversal a todas las carreras de pregrado y programas de postgrado.

VII.6. INVESTIGACIÓN

17. Fomentar el uso y aplicación de criterios de sostenibilidad en el desarrollo de actividades de **investigación**, propendiendo a la eficiencia en el uso de recursos, prefiriendo alternativas sostenibles en su desarrollo, entre otros.

18. Divulgar de manera prioritaria las **investigaciones enfocadas y/o relacionadas** con la sostenibilidad y promover la transferencia de conocimiento generado en la comunidad inmediata y la sociedad en general.

VIII. INSTITUCIONALIDAD

La estructura institucional definida en materia de sostenibilidad para la Universidad Adolfo Ibáñez considera un **Consejo de Sostenibilidad y una Oficina de Sostenibilidad**.

VIII.1. CONSEJO DE SOSTENIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ.

Es el organismo consultivo y propositivo encargado de efectuar un seguimiento a la Política de Sostenibilidad de la Universidad Adolfo Ibáñez, generando un espacio de diálogo e instancias que propendan al establecimiento de mecanismos de mejora continua en el ámbito de la sostenibilidad institucional.

Las reglas internas de funcionamiento del Consejo serán determinadas de común acuerdo entre los Consejeros mediante la dictación del Reglamento interno del Consejo, que deberá elaborarse en el plazo de seis meses después de constituido

El Consejo tiene como objetivo general *canalizar y proponer la adopción de acciones y/o medidas concretas en*

materia de sostenibilidad que se desarrollen a nivel institucional, por medio de la participación y retroalimentación de Autoridades, Docentes, Colaboradores/as y Estudiantes.

Para esto se definen los siguientes objetivos específicos:

- a. **Monitorear** cumplimiento de la Política de Sostenibilidad de la Universidad Adolfo Ibáñez, así como velar por su continua revisión y actualización;
- b. **Validar la propuesta** del Plan de Sostenibilidad anual de la Universidad Adolfo Ibáñez, realizada por la Oficina de Sostenibilidad, conforme a los principios y lineamientos definidos en la presente Política de Sostenibilidad,
- c. **Dar seguimiento y visibilizar** los avances y acciones ejecutadas por la Oficina de Sostenibilidad, en el marco del Plan de Sostenibilidad anual aprobado.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE SOSTENIBILIDAD

El Consejo de Sostenibilidad estará conformado por directivos, colaboradores/as, académicos/as y estudiantes, quienes ejercerán sus funciones ad honorem y será presidido por el/la Directora/a de Vinculación con el Medio y Estrategia.

Se promoverá la participación de:

a. Directivos y Colaboradores:

- a.1. El Secretario o Secretaria General o la persona que él o ella designe.
- a.2. El director o directora de la **Dirección de Personas** o la persona que él o ella designe.
- a.3. El director o directora de la **Dirección de Asuntos Estudiantiles** de cada Sede, o la persona que él o ella designe.
- a.4. El director o directora de la **Dirección de Pregrado** de cada Sede, o la persona que él o ella designe.
- a.5. El director o directora de la **Dirección de Postgrado** o la persona que él o ella designe.
- a.6. El director o directora de la **Dirección de Investigación** o la persona que él o ella designe.
- a.7. El director o directora de la **Dirección de Docencia** o la persona que él o ella designe.
- a.8. El director o directora de la **Dirección de Relaciones Internacionales** o la persona que él o ella designe.
- a.9. El director o directora de la **Dirección de Operaciones e Infraestructura** por cada campus, o la persona que él o ella designe.
- a.10. El director o directora de la **Dirección de Comunicaciones y Marketing** o la persona que él o ella designe.

b. Académicos.

Al menos seis docentes de planta, que cumplan idealmente con los siguientes criterios:

- Propender a la representatividad de todas las facultades y escuelas
- Propender a la representatividad de los campus

Estos docentes serán propuestos por los respectivos Decanos y Decanas.

c. Estudiantes.

Dos estudiantes regulares de la Sede Viña del Mar y dos estudiantes regulares de la Sede Santiago, propuestos por las respectivas Federaciones de Estudiantes anualmente.

Las nominaciones al Consejo se realizarán en el mes de enero y serán informadas a la Oficina de Sostenibilidad.

Los directivos, colaboradores y académicos integrantes del Consejo ejercerán sus funciones por un periodo de 2 años renovables indefinidamente.

La Oficina de Sostenibilidad será la encargada de convocar a las sesiones del Consejo y llevar su registro de actas.

VIII.2. OFICINA DE SOSTENIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ.

La Universidad cuenta con una Oficina de Sostenibilidad, dependiente de la dirección de Vinculación con el Medio y Estrategia, encargada de elaborar, proponer y ejecutar el **Plan de Sostenibilidad anual**, y el seguimiento de sus resultados, los cuales se informan a la comunidad a través de un **Reporte de Sostenibilidad**.

El **Reporte de Sostenibilidad UAI** es una declaración de los avances anuales logrados en materia de sostenibilidad por la Universidad Adolfo Ibáñez, expresados de manera cuantitativa y cualitativa a través de indicadores de desempeño, según lo señalado en los lineamientos generales.

La Oficina tiene como objetivo general *apoyar el desarrollo institucional de la Universidad Adolfo Ibáñez en materia de sostenibilidad*. Para esto se definen los siguientes objetivos específicos:

1. Liderar y promover acciones que busquen una gestión sostenibles del campus.
2. Liderar y promover acciones que busquen generar una cultura de sostenibilidad en los distintos estamentos de la comunidad universitaria.
3. Colaborar en iniciativas de sostenibilidad con unidades académicas y administrativas de la Universidad, así como con organizaciones estudiantiles afines a la materia.
4. Elaborar y dar seguimiento a la medición de indicadores en materia de sostenibilidad."

2º DERÓGASE el Decreto Económico N° 11/2020.

3º NOTIFÍQUESE a la Vicerrectora Académica; a la Secretaría General; al Vicerrector de Gestión; Vicerrector de Sede Viña del Mar; Vicerrectora de Postgrado; Directores de Pregrado; Decanos; Dirección de Vinculación con el Medio, Contralora y Secretarios Académicos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[i] Universidad Adolfo Ibáñez, "Modelo Educativo UAI" (2020), obtenido de

https://www.uai.cl/assets/uploads/2020/08/folleto_modelo_educativo_2020_web.pdf

[ii] ibid

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA JOSÉ DE LAS HERAS VAL
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ



HARALD BEYER BURGOS
RECTOR
UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ

Relación

Deroga a Decreto económico N° 11 / 2020

Distribución

María José De Las Heras Val, Secretaria General
Alejandra Clara Ester Bascuñan Tapia, Secretaria (O)
Claudio Osorio Johannsen, Vicerrector
Luz Eugenia Montero Ossandon, Vicerrector(A) Postgrados
Javier Alvaro Lopez Valenzuela, Vicerrector De Finanzas Y Gestion
Juan Carlos Jobet Eluchans, Decano
Claudio Seebach, Decano
Maria Isabel Aninat Sahli, Decano
Claudia Veronica Cruzat Mandich, Vicedecano (A)
Sergio Alejandro Araya Goldberg, Decano
Maria Jose Naudon Dell'oro, Docente
Francisco Jose Covarrubias Porzio, Decano
Ignacio Andres Contreras Espic, Director (A) Pregrado Santiago
Ernesto Ayala Munita, Director(A) Vinculación Con El Medio Y Estrategia
Isabel Andrea Milla Soto, Jefe (A) Auditoría Interna
Maria Jose Naquira Bazan, Secretaria (O) Academico
Ruth Isabel Murrugarra Munares, Docente
Paula Loreto Morandi Aguirre, Secretaria (O) Académica
Francisco Javier Ignacio Medina Torres, Secretario(A) Academico
Maria Magdalena Browne Monckeberg, Decano (A)
Tamina Hepner Bossart, Jefe(A) De Gestion
Nicole Marie Neumann De L'herbe, Coordinador (A) Audiovisual
Maria Del Carmen Aninat Urrejola, Secretaria (O) Académica
Maria Rosario Del Villar Montt, Jefe(A) Gestion Y Calidad Academica Postgrados
Soledad Alejandra Juacida Israel, Subdirector (A) Secretaria (O) Académica Pregrado
Ariel Octavio Ochoa Chamorro, Subdirector (A) Secretaria (O) Académica Pregrado
Daniela Andrea Aracena Concha, Jefe(A) Registros Académicos

Francisco Jose Jorquera Cuevas, Director (A) Legal Corporativo
Alejandro Eduardo Celis Nuñez, Director(A) Procesos Disciplinarios
Francisca Soledad Molina Medina, Director (A) Normativas Y Transparencia

Anexos

1 - Memo



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799.

El documento puede ser verificado en la URL: <http://solicitudes.uai.cl/verificar/>

Identificador: 715432005

Folio: 161201